



**BUAP**

## **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA**

Siendo las 14:00 horas del día martes veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas (edificio 11F/3) del Instituto de Física de la BUAP, el Consejo de Unidad representado por los Dres. Alberto Escalante Hernández, Germán Aurelio Luna Acosta, Enrique Sánchez Mora, Valentín García Vázquez, -representantes del sector académico, el M. en C. Fernando Enrique Loranca Ramos, -representante del sector estudiantil, el Ing. Horacio Portillo Lozano -representante del sector no académico, los Dres. José Elías López Cruz (exoficio) y Juan Francisco Rivas Silva- Director. La reunión dio comienzo bajo el siguiente:

### **Orden del Día**

- ✚ Recontratación de Personal Académico de tiempo determinado

### **Acuerdos**

A petición de los miembros de este Consejo, el Dr. Antonio Flores Riveros – Presidente de la Comisión de Evaluación Curricular del IFUAP presentó el resultado de la evaluación realizada a los profesores de tiempo determinado.

Después de analizar la propuesta y datos presentados por esta Comisión, el CUA llegó al siguiente acuerdo:

- CUA-25-10-2016.1 Este Consejo avala dicha propuesta en el sentido de recontratar a los siguientes profesores para el periodo Enero-Diciembre 2017, dictaminando lo siguiente:

- ❖ Dra. Ma. Estela Callixto Rodríguez – evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Alfredo Díaz de Anda - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dra. Ana Lilia González Ronquillo – evaluación Satisfactoria.
- ❖ Dr. Alfredo Herrera Aguilar - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Luis Octavio Meza Espinoza - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Felipe Pacheco Vázquez - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dra. Mou Pal - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Omar de la Peña Seaman - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Enrique Quiroga González - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Emerson Leao Sadurní Hernández - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Eduardo Jonathan Torres Herrera - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dr. Julio Villanueva Cab - evaluación Satisfactoria
- ❖ Dra. María Eunice de Anda Reyes - evaluación Satisfactoria

- a) A algunos de los profesores adicionalmente se les informará sobre algunas observaciones que la Comisión de Evaluación Curricular les está haciendo.
- b) Algunos de los puntos considerados en la evaluación pueden ser modificados en reuniones posteriores, en particular el relacionado con DOCENCIA.

... 2

b) Algunos de los puntos considerados en la evaluación pueden ser modificados en reuniones posteriores, en particular el relacionado con DOCENCIA.

- CUA-25-10-2016.2 Se dio lectura a una carta entregada a los miembros del CUA y a la Dirección, misma que será analizada y atendida en reuniones posteriores de este Consejo.
- CUA-25-10-2016.3 Se nombró a la nueva Comisión de Evaluación Curricular - integrada por 3 miembros académicos de este Consejo de Unidad - quedando conformada por los doctores:
  - ❖ Valentín García Vázquez – presidente
  - ❖ Alberto Escalante Hernández
  - ❖ Enrique Sánchez Mora

Siendo las 16:00 hrs. se dio por concluida la sesión. Al calce firman los miembros propietarios presentes en esta reunión.



---

Dr. Alberto Escalante Hernández



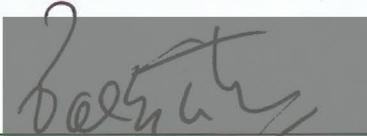
---

Dr. Germán Aurelio Luna Acosta



---

Dr. Enrique Sánchez Mora



---

Dr. Valentín García Vázquez



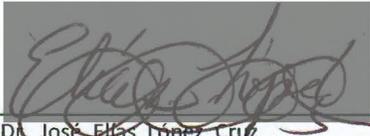
---

M.C. Fernando Enrique Loranca Ramos



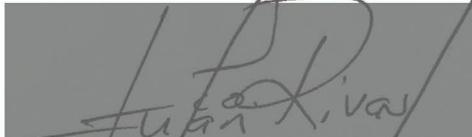
---

Ing. Horacio Portillo Lozano



---

Dr. José Elías López Cruz  
(ex-oficio)



---

Dr. Juan Francisco Rivas Silva  
Director

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

dirección general de educación  
superior universitaria  
dirección de fortalecimiento institucional

# Guía para la formulación de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2016

# Definición

El Acuerdo numero 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa presupuestario Fortalecimiento de la Calidad Educativa, para el ejercicio fiscal 2016, en su lineamiento 3.4, apartado DGESU, último párrafo **señala:**

*“... una vez que la DGESU emita el oficio de autorización para el ejercicio de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados; las Instituciones de Educación Superior que aparecen en el anexo 1b de las presentes RO y que resulten beneficiadas con recursos de este programa, deberán ejercer y comprobar en un plazo máximo de un año los recursos asignados para 2016 en el marco del programa”*

# Definición

El Convenio de Apoyo 2016, en su cláusula tercera, inciso h), señala:

“Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con el techo presupuestal 2016.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que la “**INSTITUCIÓN**”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que “**LA DGESU**” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 6B** de las “**Reglas de Operación**” 2016 del “**PFCE**”.

# Objetivos

Derivado del seguimiento académico y financiero, así como de los resultados que año con año se obtienen como área normativa en el análisis y autorización de las solicitudes de transferencia, la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), tiene por objeto:

- Simplificar el detalle de los conceptos de gasto ;
- Unificar los criterios para la descripción de los conceptos o rubros de gasto;
- Mejorar la programación del ejercicio de los recursos asignados.
- Reducir los periodos de autorización de las propuestas de reprogramación.

# Estructura de la Guía

## APARTADO I

- Criterios para la reprogramación

## APARTADO II

- Plan de Trabajo

## APARTADO III

- Pantallas de captura

## APARTADO IV

- Impresión de reportes

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## APARTADO I

**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



# Criterios para la Reprogramación

# Criterios para la reprogramación

En apego a la Guía metodológica para formular el documento de planeación estratégica participativa del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (FCE)** , se establece que los rubros de gasto se agrupan en:

1. Honorarios.
2. Servicios.
3. Materiales.
4. Infraestructura Académica (Bienes Muebles).
5. Acervos.

En el apartado **3.3.1** de las Reglas de Operación 2016 de este programa presupuestario, se enumeran los conceptos de gasto que no apoya ([Anexo 1](#)).

# Criterios para la reprogramación

La metodología para la elaboración del documento de planeación para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa, versión 2016-2017, establece que sus proyectos asociados están estructurados por:

Objetivos Particulares (**OP**)

Metas académicas (**MA**)

Acciones específicas (**AE**).

Por lo anterior, la reprogramación de los montos asignados se deberá realizar exclusivamente en los **OP**, **MA** y **AE** evaluados favorablemente.

Los valores asociados a los **Indicadores de Calidad (IC)** de los proyectos de la **Gestión** y de las **Dependencias de Educación Superior**, según sea el caso, se referirán a los que fueron capturados en la columna **2017**.

# Criterios para la reprogramación

## INDICADORES DE CALIDAD

Al tratarse de una planeación estratégica participativa integral, se debe ajustar cada uno de los **IC** de los proyectos beneficiados.

Los **IC** del proyecto *Problemas Comunes de las DES* se integra a partir de los valores que se ajusten en los proyectos *de las DES*; por lo tanto, no es necesario asociar, ni ajustar en este nivel los valores de los **IC**.

## UNIVERSO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD

El ajuste del valor de los **IC** se hará tomando en cuenta el universo total del indicador y proyectar, de acuerdo al valor alcanzado al momento de la reprogramación, el valor que se compromete la institución alcanzar, a partir de los **recursos asignados** a las ***acciones, metas académicas y objetivos particulares*** en los proyectos apoyados.

# Criterios para la reprogramación

El porcentaje de cada **IC** se calcula automáticamente por el sistema, por lo tanto, únicamente se capturará los totales de los siguientes universos:

- Profesores de Tiempo Completo (PTC)
- Planta académica (PTC, PMT, PA)
- Cuerpos académicos (CAEF, CAEC y CAC)
- Programas educativos evaluables y no evaluables de pregrado.
- Programas educativos de pregrado evaluables.
- Matrícula evaluable de pregrado.
- Programas educativos de posgrado.
- Matrícula de posgrado.

# Criterios para la reprogramación

Selección	Meta Compromiso	2015 Original		Comprometido Anual				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
		Número	%	Inicial		Final					
				Número	%	Número	%				
<b>Capacidad Académica</b>											
<b>Total de Profesores de Tiempo Completo.</b>		Universo Original: 208		Universo Inicial: 165		Universo Final: 315					
MC 1.1.1.1:	Licenciatura	11	5.29	10	6.06	8	2.54	0	0	8	0
MC 1.1.1.2:	Especialidad	1	0.48	1	0.61	10	3.17	2	5	7	10
MC 1.1.1.3:	Maestría	55	26.44	34	20.61	38	12.06	6	12	20	36
MC 1.1.1.4:	Doctorado	67	32.21	12	7.27	25	7.94	1	2	8	25
MC 1.1.1.5:	Posgrado en el área disciplinar de su desempeño	55	26.44	20	12.12	40	12.70	20	21	22	40
MC 1.1.1.6:	Doctorado en el área disciplinar de su desempeño	27	12.98	30	18.18	50	15.87	32	40	4	50
MC 1.1.1.7:	Perfil deseable reconocido por el PROMEP-SES	26	12.50	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0
MC 1.1.1.8:	Adscripción al SNI o SNC	29	13.94	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0
MC 1.1.1.9:	Participación en el programa de tutorías	117	56.25	85	51.52	125	39.68	86	92	53	125
<b>Total de Cuerpos Académicos</b>		Universo Original: 21		Universo Inicial: 10		Universo Final: 15					
MC 1.1.3.1:	Consolidados	6	28.57	10	100.00	10	66.67	10	0	0	0
MC 1.1.3.2:	En Consolidación	3	14.29	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0
MC 1.1.3.3:	En Formación	6	28.57	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0

Campo para capturar el número total de cada **universo** y que será el valor que tomará el sistema para **calcular** el porcentaje de cada **indicador**

# Criterios para la reprogramación

## AJUSTE DE LOS INDICADORES DE CALIDAD

El ajuste de los **IC** se realizará en los siguientes proyectos:

- Problemas de la gestión, académico, igualdad de género y estancias infantiles.
- Dependencias de Educación Superior.

Para iniciar la captura de los **IC** se deben considerar los siguientes criterios:

**Nombre del indicador (IC):** Está determinado conforme al catálogo de indicadores del módulo de captura de proyectos.

**Línea base:** Establecer el **año** y **mes** (fecha de corte) cuando se realiza el cálculo del indicador.

# Criterios para la reprogramación

**Estado del indicador:** Verificar el valor real del indicador, considerando la línea base. En este caso, se debe considerar la evolución que tendrá al cierre del año, para que con base en su avance, se proyecte el comportamiento que tendrá durante el siguiente año.

**Estado del universo del indicador:** Verificar el valor real que representa el total del universo del indicador que se está midiendo, considerando la línea base. Hay que tendrá al cierre del año, para que con base en su avance, se proyecte el comportamiento que tendrá durante el año 2017.

**Periodo de cumplimiento:** Analizar los periodos en que un indicador tiene resultados (mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual).

**Meta anual del universo:** Definir el valor del universo, que de acuerdo de los criterios anteriores, la institución evolucionará al final del 2017 y que será el valor con el que se calculará el porcentaje de los indicadores asociados.

# Criterios para la reprogramación

**Meta anual del indicador:** Definir el valor, resultado del análisis de los temas anteriores, que la institución se compromete evolucionar durante o al final del 2017.

**Porcentaje anual del indicador:** Este valor porcentual lo genera automáticamente el sistema, a partir del valor anual del universo correspondiente. Por ende, este valor no podrá ser modificado manualmente.

**Calendarización:** Calendarizar en valores absolutos, conforme al periodo de cumplimiento del indicador. La evolución del indicador se podrá hacer en cuatro trimestres hasta alcanzar el valor anual comprometido para 2017.

# Criterios para la reprogramación

En el siguiente cuadro se presenta un ejemplo de construcción de un indicador:

Nombre del indicador	PTC con doctorado		
Línea base	Año	2016	
	Mes	Diciembre	
Estado del indicador	Valor absoluto (numerador)	48	
Estado del universo del indicador	Valor absoluto (denominador)	123	
Periodo de cumplimiento	Semestral		
Meta anual del indicador	Valor absoluto (numerador)	<b>51</b>	
Meta anual del universo	Valor absoluto (denominador)	<b>126</b>	
Porcentaje anual de indicador	Valor porcentual	40.48	
Calendarización 2017	Meta Anual	<b>51</b>	<b>40.48</b>
	Primer trimestre	0	0
	Segundo trimestre	49	38.88
	Tercer trimestre	0	0
	Cuarto trimestre	<b>51</b>	<b>40.48</b>

# Criterios para la reprogramación

Tal como se presenta en el ejemplo anterior, la calendarización trimestral del valor anual de un **IC** se debe capturar de manera acumulada.

En este proceso de reprogramación, el universo de cada indicador, además de capturarlo, se podrá ajustar conforme al valor proyectado a diciembre de 2017.

Los valores registrados en el módulo de captura de proyectos, solo aparecen en la pantalla con el propósito de comparar lo programado originalmente contra lo proyectado a diciembre de 2017.

LOS PROYECTOS QUE NO ASOCIEN A TODOS LOS **IC** NO PODRÁN EJERCER LOS RECURSOS ASIGNADOS Y POR CONSECUENCIA, NO SE AUTORIZARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE TODA LA INSTITUCIÓN.

# Criterios para la reprogramación

El ajuste de las **Metas Académicas** (MA) se realizará de forma proporcional al monto asignado. Es importante aclarar que el valor asociado a una meta académica, no se refiere al **monto solicitado** en las acciones que la conforman, por lo tanto, en el caso de haber capturado el **monto solicitado**, en esta etapa de reprogramación se deberá corregir el valor en términos académicos, teniendo en cuenta que la MA se pueda cuantificar. El campo acepta valores absolutos y relativos.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, se deberá ajustar un **nuevo valor anual**, respecto al actual y la evolución de su cumplimiento en cuatro trimestres:

Por favor ingrese el valor ajustado del trimestre correspondiente:

OP/PROFOCIE-2015-03MSU0064X-01-01  
Meta 1 Asegurar la formación Integral del estudiante en el campus La Paz y sus extensiones

Tipo de valor:  Numérico  Porcentaje

Valor Actual	Avance Anual	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Anual Acumulado
8	15	0	5	0	10	23

# Criterios para la reprogramación

La evolución de las **MA** debe ser acumulativa de un trimestre a otro, hasta alcanzar el valor anual comprometido.

El sistema ha sido diseñado para no permitir que en cada acción se re programe un monto superior al asignado.

Los rubros de gasto que serán reprogramados con los recursos otorgados en cada acción, deberán ser congruentes con el objetivo general del proyecto y coadyuvar en el cumplimiento de los **IC** y **MA** de cada proyecto.

Con base en lo anterior, en la descripción de los rubros de gasto se deberá detallar las características específicas de cada concepto (BMS), en los términos que se definen a continuación:

# Criterios para la reprogramación

## HONORARIOS

Cursos, talleres o seminarios a realizarse en las instalaciones de la institución, en el marco del proyecto de Igualdad de Género

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Pago al tallerista.

El registro deberá tener las siguientes características

- Nombre específico conforme al tipo de evento.

Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

Por cada evento se debe un solo registro:

1. Pago del tallerista.

En la ventana de beneficiarios se debe registrar el número de participantes, detallando el número de profesores, alumnos o administrativos que asistirán en cada evento, desagregándolos por género.

# Criterios para la reprogramación

## HONORARIOS

### Personal para la operación del proyecto de Estancias Infantiles.

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Pago al personal a cargo de la operación de la Estancia Infantil, no mayor a seis meses.

El registro deberá tener las siguientes características

- Cargo y actividad motivo del contrato.

Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

El personal a contratar se debe capturar en tres registros:

1. Personal administrativo.
2. Personal a cargo del cuidado de menores de edad.
3. Personal de apoyo.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

**Cursos,  
talleres  
seminarios  
realizarse  
en  
las  
instalaciones  
de  
la  
institución**

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Pago al tallerista.
- Transporte, hospedaje y alimentación al tallerista.
- Maquila de materiales de apoyo.

El registro deberá tener las siguientes características

- Temática en forma genérica.
- Incorporar en viáticos (transporte, hospedaje y alimentos), mencionando cada uno de éstos.

En el proyecto de Igualdad de Género se debe especificar a detalle el nombre del curso.

Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

Por cada evento se deben crear dos registros:

1. Pago y viáticos del tallerista.
2. Materiales para la realización del taller.

En la ventana de beneficiarios se debe registrar el número de participantes, detallando el número de profesores, alumnos o administrativos que asistirán en cada evento, desagregándolos por género.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

**Cursos,  
talleres  
seminarios  
realizarse  
fuera de las  
instalaciones  
de  
la institución**

**o  
a  
la**

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Inscripción.
- Transporte, hospedaje y alimentación.

Este tipo de actividades no se autoriza en el proyecto de Igualdad de Género.

El registro deberá tener las siguientes características

- Temática en forma genérica, especificando si de carácter nacional o internacional
- Incorporar en viáticos (transporte, hospedaje y alimentos), mencionando cada uno de éstos.

Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

Por cada evento se deben crear un solo registro:

1. Inscripción y viáticos de los participantes que son beneficiarios.

En la ventana de beneficiarios se debe registrar el número de participantes, detallando el número de profesores, alumnos o administrativos que participan en cada evento, desagregándolos por género.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

Congresos, foros, coloquios o simposios a realizarse en las instalaciones de la institución

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Renta de espacios fuera de las instalaciones de la institución.
- Pago a ponentes externos.
- Viáticos (transporte, hospedaje y alimentación), mencionando cada uno de éstos, a ponentes externos no mayor a tres días.
- Viáticos (transporte, hospedaje y alimentación), mencionando cada uno de éstos, para estudiantes provenientes de campus regionales de la institución no mayor a tres días y a profesores únicamente con participación.
- Maquila de materiales de apoyo.
- Impresión de memorias.

El registro deberá tener las siguientes características

- Nombre en forma genérica, especificando si es de carácter nacional o internacional.
  - Incorporar en viáticos (transporte, hospedaje y alimentos), mencionando cada uno de éstos.
- Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

Por cada evento se deben crear cuatro registros, según sea el caso que se trate:

1. Renta de espacio externo a las instalaciones.
2. Pago y viáticos de los ponentes.
3. Viáticos a estudiantes y profesores de la institución.
4. Materiales de apoyo para la realización del taller.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

**Congresos, foros, coloquios o simposios a realizarse en las instalaciones de la institución**

En la ventana de beneficiarios se debe registrar el número de participantes, detallando el número de profesores, alumnos o administrativos que asistirán en cada evento, desagregándolos por género.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

**Congresos, foros, coloquios o simposios a realizarse fuera de las instalaciones de la institución**

Se autoriza los siguientes tipos de erogaciones:

- Viáticos (transporte, hospedaje y alimentación), mencionando cada uno de éstos, para estudiantes no mayor a tres días y a profesores únicamente con participación, en la misma temporalidad.
- Inscripción para estudiantes.

El registro deberá tener las siguientes características

- Nombre en forma genérica, especificando si es de carácter nacional o internacional.
  - Separar lo nacional de lo internacional
  - Incorporar en viáticos (transporte, hospedaje y alimentos), mencionando cada uno de éstos.
- Las unidades y costos unitarios se deben capturar en el campo **CANTIDAD Y COSTO FINAL**.

Las unidades no deben estar incluidas en la descripción del concepto de gasto.

Por cada evento se deben crear dos registros:

1. Viáticos para profesores.
2. Inscripción y viáticos para estudiantes.

En la ventana de beneficiarios se debe registrar el número de participantes, detallando el número de profesores, alumnos o administrativos que asistirán en cada evento, desagregándolos por género.

El programa presupuestario **Fortalecimiento de la Calidad Educativa** no tiene como propósito propiciar el turismo académico, sino la formación efectiva de profesores en sus campos de estudio; por lo tanto, la asistencia a congresos, foros o seminarios deberá estar avalada con su participación.

En los casos en donde la institución lo considere necesario, el apoyo que le otorgue a estudiantes, puede estar condicionado su participación a través de ponencias o presentación de carteles.

# Criterios para la reprogramación

## SERVICIOS

### Movilidad académica

Definir el tipo de movilidad y el carácter nacional o internacional de forma genérica.

Se considera como movilidad académica:

Alumnos de Licenciatura en intercambio que cursarán en IES nacionales o internacionales con reconocimiento de créditos y con duración no menor a 3 meses y no mayor a 6 meses.

Cursos de idiomas en IES internacionales con duración no menor a 3 meses y no mayor a 6 meses.

Profesores y alumnos de posgrado en intercambio a otras instituciones a realizar un proyecto de investigación con duración de no menor a 15 días y no mayor a 1 mes (profesores de la misma institución no se le otorgarán recursos destinados a movilidad si van en calidad de visitantes).

Deberá separarse el registro de los apoyos para profesores y estudiantes, así como lo nacional de lo internacional.

Los registros de viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) deberá separarse lo nacional de lo internacional.

El número de beneficiarios (profesores y/o estudiantes) deberá registrarse en los campos Cantidad Final y Costo Unitario, desgregándolos por género.

# Criterios para la reprogramación

SERVICIOS	
<b>Trabajos de campo, visitas a empresas, trabajo social comunitario, práctica profesional</b>	Definir de forma genérica el tipo de actividad.
	Deberá separarse el registro de los apoyos para profesores y estudiantes.
	Integrar en un registro viáticos (hospedaje y alimentación) y transporte.
	El número de beneficiarios (profesores y/o estudiantes) deberá registrarse en los campos Cantidad Final y Costo Unitario.
	En el campo de beneficiarios también deberá registrarse el número de beneficiarios (profesores y/o estudiantes), desagregándolos por género.
	Para este tipo de eventos, se sigue la renta de transporte para la movilidad de los estudiantes. En su caso, se apoya el pago de gasolina y peajes para que los vehículos de la institución movilicen a los estudiantes.
	Para los proyectos de Igualdad de Género solamente se apoyan a los estudiantes que realicen el levantamiento de información (alimentación y transporte) en los proyectos de Estudios de Género.

# Criterios para la reprogramación

## MATERIALES

Especificar en el campo **Cantidad Final** y Costo Unitario Final la cantidad y costo de los materiales.

No se autoriza la utilización de términos genéricos cuando se capture la solicitud de materiales, por lo tanto, se deberá especificar el tipo o características de los mismos.

Se sugiere que cualquier tipo de material relacionado con publicidad se maquile con una imprenta, por lo cual, no se apoyará la compra de materiales para impresión.

Los materiales de laboratorio (reactivos, cristalería e instrumentos menores) deberán ser capturados en registros individuales y podrán ser autorizados como lotes. Por ejemplo (lotes de reactivos).

Para los proyecto de Estancias Infantiles:  
Solo se apoyara la compra de materiales previamente autorizados por los evaluadores.

# Criterios para la reprogramación

## INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

Especificar de manera genérica las características cada bien mueble o equipo (especificar cuando se trate de equipo compuesto con aditamentos periféricos que se incluyen en el costo del mismo).

Para las computadoras se deben especificar las características mínimas de cada PC, Laptop o servidor:

- ✓ Memoria RAM
- ✓ Procesador
- ✓ Tarjeta de red (servidores)
- ✓ Disco duro

No se autoriza que en recurso original hayan solicitado equipo de cómputo de escritorio y se modifique a Lap Tops, o que no hayan sido considerados este tipo de equipos y sin embargo, se incluyan en esta etapa de reprogramación.

No se debe agrupar la infraestructura académica como un único registro.

La frase "**entre otros**" no se aceptará en la descripción del concepto de gasto.

No se autorizará la adquisición de infraestructura académica como lotes.

No se autoriza equipamiento para los proyectos de Igualda de Género.

# Criterios para la reprogramación

## INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA

Para los proyectos de Estancias Infantiles se autoriza la compra de equipos de cómputo de escritorio, sistema de vigilancia, aparatos electrónicos, electrodomésticos y línea blanca previamente autorizados por los evaluadores.

Las unidades y costos unitarios se debe de capturar en los campos Cantidad Final y Costo Unitario y no en la descripción del concepto de gasto.

Se autoriza la compra de dispositivos móviles en programas educativos del área de ingenierías, en cantidades razonables. Estos conceptos no se deben utilizar para el servicio del personal directivo, académico y administrativo de las institución.

# Criterios para la reprogramación

## ACERVOS

Desglosar la adquisición de libros, volúmenes y revistas por áreas de conocimiento.  
Especificar la cantidad total de libros que se van a adquirir.  
No se autoriza el desglose como lotes.

No se autoriza la adquisición de bases de datos y libros electrónicos. Todas las necesidades de este tipo se atenderán a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica.

Solamente se autorizan la compra de acervos bibliográficos a los proyectos de Igualdad de Género relacionados con la capacitación.

Se deberá registrar cada uno de los libros que se requieran conforme a los siguientes puntos:

- ✓ Título
- ✓ Autor
- ✓ Editorial

Registrar cada una de las revistas conforme a lo siguiente:

Título  
Editorial  
Frecuencia de impresión

El periodo para la ejecución financiera de los recursos abarcará de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.

La propuesta de reprogramación que se realice sin considerar los criterios anteriores, no contará con la autorización para su ejecución.

Los oficios de autorización se emitirán conforme a la fecha en que la propuesta se apegue a los términos de esta Guía.

El ejercicio de los recursos iniciará cuando se emita el oficio de autorización.

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## APARTADO II

**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



# Plan de Trabajo

# Subsecretaría de Educación Superior

## Dirección General de Educación Superior Universitaria

### Dirección de Fortalecimiento Institucional



No.	Actividad	Inicio	Término	Responsable
1	Apertura del Módulo de Captura de Reprogramación 2016 y publicación de la Guía respectiva.	24 de octubre	24 de octubre	DFI
2	Ajuste de unidades y costos de los conceptos de gasto.	24 de octubre	7 de noviembre	IES
3	Primer periodo de revisión de la propuesta de programación.	8 de noviembre de	14 de noviembre	DFI
4	Primer periodo de publicación de observaciones para su solventación por parte de la IES.	15 de noviembre	15 de noviembre	DFI
5	Primer periodo de solventación de observaciones.	15 de noviembre	22 de noviembre	IES
6	Segundo periodo de revisión de la propuesta de reprogramación.	23 de noviembre	25 de noviembre	DFI
7	Segundo periodo de publicación de observaciones para su solventación por parte de la IES.	28 de noviembre	28 de noviembre	DFI
8	Segundo periodo de solventación de observaciones.	28 de noviembre	29 de noviembre	IES
9	Tercer y último periodo de revisión de la propuesta de reprogramación.	30 de noviembre	01 de diciembre	DFI
10	Envío de oficio de autorización del ejercicio de los recursos.	02 de diciembre	02 de diciembre	DFI

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## APARTADO III

**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
Dirección de Fortalecimiento Institucional

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



# Pantalla de captura

Para ingresar al sistema PFCE 2016-2017, deberá teclear en la barra de direcciones de su explorador de internet la siguiente dirección:  
**<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/indice.htm>**



Para ingresar al Sistema PFCE 2016-2017 deberá dar clic en el siguiente link (Programas de Educación Superior).



## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

### Prensa



27 de septiembre de 2016

### Impulsa SEP nuevo programa académico entre

# Programas de Educación Superior

Programa de Fortalecimiento de Calidad Educativa

Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales

Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Para el tipo Superior

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior

Programa de Apoyo a centros y organismos de Educación

Programa de Carrera Docente en UPES

Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el Tipo Superior



Ingresar a Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa e ingresar al Sistema PFCE 2016-2017

## Reglas de Operacion

2016

2016

## Transparencia

Convocatoria

Guía PFCE 2016-2017

Motivos de rechazo

Plazos de respuesta

Datos de Contacto

- Convocatoria

Ingresar a "Módulos de Captura" **PFCE 2016-2017**

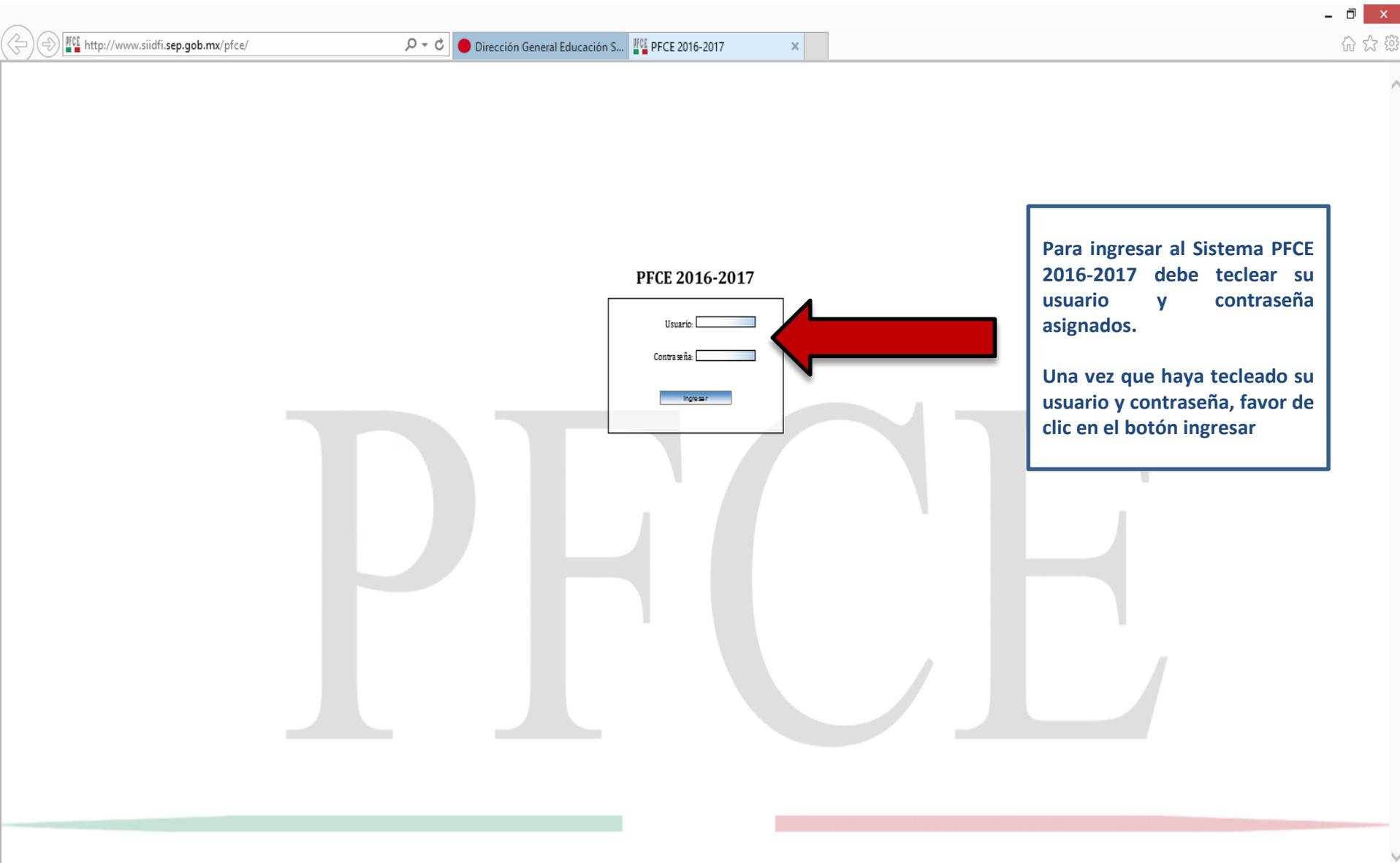
## Módulos de Captura



[Sistema PFCE 2016-2017](#)

## Pantalla de acceso al sitio web para la reprogramación

Para ingresar al módulo de reprogramación de recursos PFCE, realice los siguientes pasos:



PFCE 2016-2017

Usuario:

Contraseña:

Para ingresar al Sistema PFCE 2016-2017 debe teclear su usuario y contraseña asignados.

Una vez que haya tecleado su usuario y contraseña, favor de clic en el botón ingresar

# Pantalla de acceso al módulo de reprogramación

Reprogramación 2016



Sistema PFCE 2016-2017

Bienvenido

Al terminar de cargar el sistema, dar clic en la etiqueta "**Reprogramación**", posteriormente se seleccionará el módulo "**Reprogramación 2016**".

PFCE

# Pantalla de acceso a los Proyectos, Indicadores de Calidad y Responsables

En la siguiente pantalla encontrará el listado de proyectos y los montos asignados :

Para seleccionar un proyecto, se debe colocar el cursor sobre el nombre de un proyecto y dar clic para ingresar a los objetivos particulares, metas académicas y acciones apoyadas.

Botón para ingresar a la pantalla de captura de los Indicadores de Calidad.

Inicio Directorios Captura Resultados Reprogramación Regresar Usuario

Reprogramación 2016

Proyectos Apoyados			Asignado	Reprogramado	Calendarizado	Indicadores	Responsable
GES 1	PIPFCE-2016-06MSU00120-01	Mejora de la calidad educativa de la Universidad de Colima con el cierre de brechas entre las DES	\$4,675,372	\$0	\$0	Indicadores	Responsable
GES 2	PIPFCE-2016-06MSU00120-02	Atención a los problemas de la Gestión.	\$4,220,324	\$0	\$0	Indicadores	Responsable
DES 65	PIPFCE-2016-06MSU00120-03	Fortalecimiento de la competitividad y capacidad académica de la DES Ciencias de la Salud para la formación integral de los estudiantes.	\$1,091,192	\$0	\$0	Indicadores	Responsable
DES 66	PIPFCE-2016-06MSU00120-04	PFCE 2016-2017 de la DES-Ciencias Agropecuarias	\$1,148,622	\$0	\$0	Indicadores	Responsable

Botón para ingresar a la pantalla de captura de Responsables de Proyectos

# Pantalla de Objetivos Particulares, Metas Académicas y Acciones del proyecto seleccionado

Reprogramación 2016

OP/PFCE- 2016-06MSU00120-04-01	Fortalecer la capacidad académica de la DES	Valor Original	Valor Ajustado	Monto		
				Asignado	Reprogramado	Calendarizado
M 1.1	Actualizar al 50% de profesores de la DES en	41.00	<input type="text" value=""/>	\$36,644	\$0	\$0
A 1.1.1	Participación de profesores en nutrición vegetal.		<input type="button" value="Recursos"/>	\$34,721	\$0	\$0
A 1.1.2	Participación de profesores en		<input type="button" value="Recursos"/>	\$930	\$0	\$0
A 1.1.3	Asistencia de profesores a curs		<input type="button" value="Recursos"/>	\$993	\$0	\$0
M 1.2	Complementar el equipamiento de cuatro laboratorios de la DES para la realización de actividades de investigación	2.00	<input type="text" value=""/>	\$606,249	\$0	\$0
A 1.2.1	Adquirir equipo para el laboratorio multidisciplinario		<input type="button" value="Recursos"/>	\$266,513	\$0	\$0
A 1.2.2	Adquirir equipo complementario para dos laboratorios especializado		<input type="button" value="Recursos"/>	\$218,177	\$0	\$0
A 1.2.3	Adquirir equipos e implementos agrícolas para el laboratorio de cam		<input type="button" value="Recursos"/>	\$121,559	\$0	\$0
M 1.3	Incrementar la productividad académica a 1 producto/año por PTC	26.00	<input type="text" value=""/>	\$124,883	\$0	\$0
A 1.3.1	Adquisición de materiales y reactivos para la experimentación involu		<input type="button" value="Recursos"/>	\$13,203	\$0	\$0
A 1.3.2	Mantenimiento de equipos de los laboratorios de investigación para		<input type="button" value="Recursos"/>	\$67,432	\$0	\$0
A 1.3.3	Participación de los PTC con la presentación de trabajos en eventos académicos-científicos especializados.		<input type="button" value="Recursos"/>	\$44,248	\$0	\$0
M 1.4	Mantener un CA consolidado en la DES	1.00	<input type="text" value=""/>	\$35,219	\$0	\$0
A 1.4.1	Adquisición de materiales y reactivos para el desarrollo de investigación con la participación de estudiantes tesis.		<input type="button" value="Recursos"/>	\$11,722	\$0	\$0
A 1.4.2	Realizar estancias cortas de investigación con pares académicos nacionales o internacionales.		<input type="button" value="Recursos"/>	\$11,287	\$0	\$0

Muestra el valor numérico original comprometido a cumplir por cada meta académica. Para ajustar el valor de la meta académica, se deberá dar clic en el campo en color amarillo, que desplegará una sub pantalla en donde se llevará a cabo el ajuste anual y su calendarización trimestral.

Al dar clic sobre el botón "Recursos", se ingresa a la pantalla en donde se podrá realizar el ajuste de las unidades y costos unitarios de los conceptos solicitados originalmente.



# Pantalla de Metas Académicas del proyecto seleccionado.

Mensaje del Sistema PFCE 2016-2017

Por favor ingrese el valor ajustado del trimestre correspondiente:

Campos para realizar la calendarización trimestral del cumplimiento del valor anual de la meta académica.

Meta 1: Actualizar al 50% de profesores de la DES en su disciplina y formación docente						
Tipo de valor: <input checked="" type="radio"/> Numérico <input type="radio"/> Porcentaje						
Valor Actual	Avance Anual	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Total Anual Acumulado
0						0

Valor con el que empieza la meta

Guardar

Cancelar

Campo para ajustar el valor que la institución se comprometerá alcanzar con los recursos asignados en las acciones de la meta académica. Este valor se convertirá en la meta anual que deberá ser calendarizado su cumplimiento en cuatro trimestres.

Nota

El valor de una meta puede evolucionar hacia la baja o a la alta en cada trimestre, por ejemplo:

T1: 10

T2: 5

T3: 15

# Pantalla de Indicadores de Calidad.

Reprogramación 2016

1.- Descripción de los indicadores asociados al proyecto.

3.- Campo para capturar el universo de cada nivel o ámbito.

5.- Campo para capturar el valor programado para cada trimestre.

Indicador de Calidad	Valor Original 2016		Compromiso Original				Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Guardar	
	número	%	Inicial		Final							
			número	%	número	%						
<b>Capacidad Académica</b>												
Usar	Total de Profesores de Tiempo Completo	Universo Original: 26		0	0.00%	5	60.00%					
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.1	Licenciatura	0	0.00%	0	0.00%	3	60.00%	1	3	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.2	Especialidad	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.3	Maestría	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.4	Doctorado	26	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.5	Posgrado en el área disciplinar de su desempeño	26	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.6	Doctorado en el área disciplinar de su desempeño	15	57.69%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.7	Perfil deseable reconocido por el PROMEP-SES	8	30.77%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>	IC 1.1.1.8			100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
<input checked="" type="checkbox"/>				100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0	0	Guardar
Usar	Total de profes académica	i: 82		0	0.00%	0	0.00%					
<input type="checkbox"/>	IC 1.1.2.1	Profesores (PTC, PMT y PA) que reciben capacitación y/o actualización con al menos 40 horas por año	41	50.00%						0	0	Guardar
Usar	Total de Cuerpos Académicos	Universo Original: 4		0	0.00%	0	0.00%					

2.- Ventana para activar/desactivar los indicadores en los que impactará el proyecto.

4.- Detalle de los valores y porcentajes originales, el ajustado inicial y el comprometido 2016.

# Pantalla de detalle de los rubros

Recursos de la acción seleccionada solicitados originalmente, en donde se podrá modificar lo siguiente:

- Cantidad final
- Costo unitario final
- Tipo final (en caso de no ser el rubro de gasto correcto)

Campo de texto donde se podrá desglosar a detalle los conceptos que se hayan capturado en el proyecto original de manera muy general (*No se podrá incorporar rubros de gasto que no hayan sido solicitados en el proyecto original, que no hayan sido aprobados y que no tengan relación con la acción respectiva*)

Campos numéricos para capturar la cantidad final y costo unitario final.

Botón para calendarizar el monto de cada concepto de gasto.

*Recursos Originales											
Recursos Apoyados		Cantidad	Costo Unitario	Total	Cantidad Final	Costo Unitario Final	Tipo Final	Mov/Est	Total Final	Tot. Cal.	Calendarización
R 4.1.1.1.1	Pago de aranceles en CONCERTVET para curso de actualización en rumiantes	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	\$ 0.00	\$ 0.00	<input type="button" value="📅"/>
R 4.1.1.1.2	Edición de material didáctico (50 reconocimientos, 50 memorias USB 4 G) para el curso de actualización rumiantes	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Materiales	<input type="checkbox"/>	\$ 0.00	\$ 0.00	<input type="button" value="📅"/>

*Agregar Nuevo Recurso				
Nombre Recurso	Cantidad Final	Costo Unitario Final	Tipo Final	Total Final
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Honorarios	<input type="text"/>

Después de haber llenado los campos correspondientes de clic en el botón para Agregar un nuevo concepto de gasto.

Menú desplegable para verificar o elegir el tipo de rubro de gasto.

Campo para seleccionar si se trata de movilidad/estancia.

# Pantalla de detalle de los rubros

Recursos de la acción seleccionada solicitados originalmente, en donde se podrá modificar lo siguiente:

Botón "Beneficiarios" para desplegar una ventana emergente en donde se deberá detallar el número de beneficiarios para aquellos conceptos de gasto que estén relacionados con cursos, talleres, capacitaciones, entre otros.



R 4.1.1.1.13	Pago de inscripción al curso sobre nutrición vegetal ofrecido por Intagri	2	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	\$ 0.00	\$ 0.00		Beneficiarios
R 4.1.1.1.14	Transporte para asistencia al curso sobre nutrición vegetal.	2	\$ 650.00	\$ 1,300.00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	\$ 0.00	\$ 0.00		Beneficiarios
R 4.1.1.1.15	Hospedaje y alimentación para asistencia al curso sobre nutrición vegetal.	2	\$ 7,800.00	\$ 15,600.00	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	\$ 0.00	\$ 0.00		Beneficiarios

Mensaje del Sistema PFCE 2016-2017

Por favor ingrese los beneficiarios como corresponde:

Beneficiarios R 1.1.1.12

	Hombres	Mujeres
Alumnos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Profesores	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Administrativos	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En el siguiente recuadro se deberá detallar los tipos de beneficiarios desagregándolos por sexo.

Una vez realizado lo anterior, se deberá dar clic en el botón guardar. En caso de no realizar lo anterior, la información no quedará registrada en el sistema.



## Pantalla para la calendarización del gasto

En la presente pantalla se podrá programar el adecuado ejercicio de los recurso con mayor flexibilidad, a diferencia de lo que se pudo realizar en el proceso de captura.

Al dar clic en el campo, se desplegará un calendario en el que se podrá elegir la fecha en que se ejercerá el recurso.

**Monto Reprogramado: \$ 2,800.00**

Calendarización	Monto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="+"/>
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>	

Botón que permite agregar el monto calendarizado.

Campo numérico en el que capturará el monto que se ejercerá en la fecha seleccionada.

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

## APARTADO IV

**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior Universitaria**  
Dirección de Fortalecimiento Institucional



# Impresión de reportes

# Pantalla para impresión de reporte.

## Reprogramación 2016

		Original	Ajustado	Asignado	Reprogramado	Calendarizado	
OP/PFCE- 2016-06MSU0012O-04-01	Fortalecer la capacidad académica de la DES Ciencias Agropecuarias para lograr una educación de calidad.			\$802,995	\$2,800	\$0	
M 1.1	Actualizar al 50% de profesores de la DES en su disciplina y formación docente		41.00	<input type="text" value=""/>	\$36,644	\$2,800	\$0
	A 1.1.1	Participación de profesores en cursos de actualización disciplinaria en las áreas de rumiantes, aves, equinos, sistemas de riego tecnificado y nutrición vegetal.	<input type="button" value="Recursos"/>		\$34,721	\$2,800	\$2,800
	A 1.1.2	Participación de profesores en cursos de actualización didáctica-pedagógica para fortalecer la identidad así como objetos de aprendizaje.	<input type="button" value="Recursos"/>		\$930	\$0	\$0
	A 1.1.3	Asistencia de profesores a cursos de certificación en competencias profesionales disciplinarias	<input type="button" value="Recursos"/>		\$993	\$0	\$0
M 1.2	Complementar el equipamiento de cuatro laboratorios de la DES para la realización de actividades de investigación		2.00	<input type="text" value=""/>	\$606,249	\$0	\$0
	A 1.2.1	Adquirir equipo para el laboratorio multidisciplinario	<input type="button" value="Recursos"/>		\$266,513	\$0	\$0
	A 1.2.2	Adquirir equipo complementario para dos laboratorios especializados.	<input type="button" value="Recursos"/>		\$218,177	\$0	\$0
	A 1.2.3	Adquirir equipos e implementos agrícolas para el laboratorio de campo	<input type="button" value="Recursos"/>		\$121,559	\$0	\$0

 Proyecto Reprogramación PFCE 2016

**Liga para generar la versión impresa del proyecto.  
Este puede ser preliminar o final, según sea el caso.**

# Anexo 1

Becas, apoyos de transporte, alimentación y hospedaje para realizar estudios de posgrado a PTC (deben canalizarse al programa para el Desarrollo Profesional Docente).

Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje a evaluadores para realizar las acreditaciones de los organismos reconocidos por el COPAES, o en su caso para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.

Becas para estudiantes que realizan estudios de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca deben canalizarse al Programa Nacional de Becas).

Compensaciones salariales.

Compra de muebles para oficinas administrativas.

Compra de obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento.

Compra de medicamentos que no tengan relación con alguno de los PE que se imparten en las IES.

Compra de vehículos (terrestres, acuáticos y/o aéreos).

Contratación de bases de datos. (Esto se canalizará a través del consorcio).

Estímulos económicos al personal académico y administrativo que labora en la IES.

Gastos de operación tales como: el pago de servicios de la IES (agua, luz y teléfono) mantenimiento de vehículos, tractores, lanchas y servicio de mensajería institucional.

# Anexo 1

Honorarios para personal de la propia IES o pago de personal de apoyo.

Papelería, materiales y cafetería de oficina (este requerimiento se debe atender con los recursos del presupuesto ordinario de la IES).

Materiales para promoción de programas educativos con alta demanda.

Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.

Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.

Reconocimientos y estímulos a estudiantes.

Recursos para firma de convenios.

Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.  
Sobresueldos.

Sueldos (excepto para los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías con evaluación favorable).  
Pago a profesores bajo los rubros de honorarios o servicios para atender actividades de docencia.

Pago de personal para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, trabajo de seguridad o para el apoyo de actividades deportivas.

Pago de peajes y combustible para personal administrativo.

# Anexo 1

## Pago de propinas.

Los siguientes conceptos que deberán canalizar a través del FAM: butacas para auditorio; butacas para aula magna; mobiliario para salas de juicios orales, pódium, butacas; equipos de aire acondicionado; sistemas especiales (sonido, audio, video, así como cualquier otro que forme parte del espacio arquitectónico y sea fundamental para que éste opere correctamente); mobiliario fijo de uso exclusivo para laboratorio, como mesas especiales de trabajo; instalaciones especiales, (oxígeno, gas, desechos especiales o tóxicos, entre otros); plantas eléctricas de emergencia y subestación eléctrica.

# Fortalecimiento de la calidad educativa ejercicio fiscal 2016



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

dirección general de educación  
superior universitaria  
dirección de fortalecimiento institucional